



## Crítica de libro

### ***Memory and Transitional Justice in Argentina and Uruguay. Against Impunity***

Francesca Lessa,

(2013) Palgrave Macmillan, Nueva York, 336 pp.

Vincent Druliolle

Universidad Carlos III de Madrid

[vdruliol@polsoc.uc3m.es](mailto:vdruliol@polsoc.uc3m.es)

En las últimas dos décadas, la justicia transicional se ha convertido en un tema tan importante como controvertido dentro de la agenda política de varios países en todo el mundo. Esta tendencia ha generado un gran interés académico, y hoy en día varias disciplinas estudian cómo las sociedades se enfrentan a un pasado de violaciones masivas de los derechos humanos. A medida que la definición de justicia transicional se ha ampliado, sus dimensiones y los temas que plantea han sido analizados por un número creciente de disciplinas y desde varias perspectivas teóricas, produciendo una literatura muy diversa que ha enriquecido considerablemente el conocimiento de la justicia transicional y sus desafíos.

El libro de Francesca Lessa es un análisis muy meticuloso de la evolución de las políticas de justicia transicional en Argentina y Uruguay. Este libro, basado en la tesis doctoral de la autora, no se limita a describir las medidas adoptadas en ambos países o a analizarlas desde la perspectiva del derecho internacional. Sino que su punto fuerte es que propone una nueva perspectiva para explicar su evolución mediante un análisis empírico basado en una abundancia de entrevistas a actores prominentes llevadas a cabo a lo largo de los últimos años. A continuación, se destacará la contribución del libro de Francesca Lessa al estudio de la justicia transicional y se resaltarán sus principales argumentos, antes de formular algunas reflexiones planteadas como resultado de su lectura. Es un placer poder seguir desarrollando en este mismo número un diálogo con la autora de una obra que trata de tantos temas importantes y que sin duda serán de gran interés para los lectores de *Eunomía*. Como politólogo, propongo analizar el libro de Francesca Lessa desde la perspectiva de las ciencias sociales. De este modo, se busca complementar las reflexiones de la Prof.<sup>a</sup> Pérez González cuya reseña se centra en el papel del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en los procesos transicionales.

El punto de partida del trabajo de Lessa es que “las decisiones de justicia transicional nunca son permanentes, sino que se desarrollan continuamente y soportan escrutinio a lo largo del tiempo” (p. 217). Por lo tanto, la autora propone analizar la justicia transicional como un proceso a largo plazo cuya trayectoria está moldeada por una multitud de actores y factores, por lo que sus diseñadores nunca

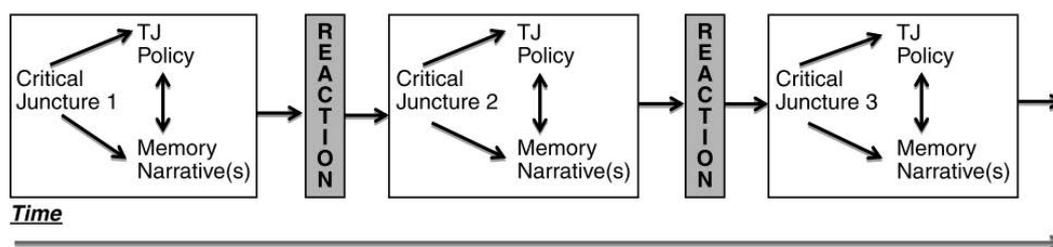
controlan totalmente el proceso que ponen en marcha. Así pues, es posible entender mejor por qué se adoptan unas medidas y no otras, y porque eso ocurre en un momento determinado (p. 23). La perspectiva adoptada por Lessa rechaza la mirada sincrónica de la ciencia política y su interés por los determinantes exógenos, las decisiones o las relaciones de fuerzas en un momento dado. Esta mirada explica la tendencia de los politólogos a dividir los procesos en una serie de fases, e incluso a pretender que la adopción tardía de políticas de justicia transicional constituye una etapa distinta que debería ser llamada 'justicia post-transicional' (Aguilar, 2008). En su lugar, Lessa propone un análisis más dinámico de la evolución de las políticas de justicia transicional en Argentina y Uruguay.

Para desarrollar su marco teórico (Capítulo Uno), Lessa se inspira –sin citarla– en la idea de *path dependence* del institucionalismo histórico, el enfoque que llama a la ciencia política a tomar mucho más en serio la dimensión histórica de los procesos políticos (Pierson, 2004). Sencillamente, se trata de enfatizar cómo unos acontecimientos, procesos o decisiones influyen en el desarrollo de una institución o política, cerrando unas opciones y/o abriendo otras, y determinando así las posibilidades de su evolución futura. Como consecuencia, la evolución de las instituciones o de las políticas es conceptualizada como una trayectoria continua pero en parte aleatoria.

Un concepto central del libro es el de “coyuntura crítica”, desarrollado por Collier y Collier (1991), que se refiere a los momentos en los que cambia la trayectoria de las políticas de justicia transicional, tal y como lo define la *path dependence*. Su evolución podría ser representada por un árbol de decisión en el que la trayectoria cambia como consecuencia de una coyuntura crítica, unos momentos que no se limitan a las decisiones estratégicas. Lessa identifica cuatro tipos de coyunturas críticas: políticas, de oposición, probatorias e internacionales, y subraya que cada una puede tener un efecto negativo o positivo para la justicia transicional (pp. 23-29). Además, la autora indica que una coyuntura crítica inicia una “fase de reacción” que a menudo siembra las semillas de la coyuntura crítica siguiente (p. 28).

Si utilizar el concepto de coyuntura crítica es útil para poner de relieve la dimensión dinámica de las políticas de justicia transicional, no es suficiente para ofrecer un marco teórico innovador o analizar las luchas por la justicia en Argentina y Uruguay. Por tanto, para conseguirlo, el trabajo de Lessa propone destacar también cómo la memoria y la justicia transicional interaccionan. El análisis de esta relación entre ambas dimensiones, combinada con el concepto de coyuntura crítica, es la gran contribución del libro. Lessa subraya que aunque el análisis de la justicia transicional suele referirse a la memoria (y viceversa), la definición de ambas y su relación no han sido discutidas de manera explícita y sistemática, por lo que siguen siendo dos campos de estudio distintos (pp. 2-3). Es un argumento tan acertado como importante para las ciencias sociales, pero también para otras disciplinas. Así pues, Lessa destaca que las interpretaciones del pasado influyen en la adopción de medidas de justicia transicional, y que a su vez esta puede contribuir a redefinir la memoria del pasado (pp. 21-23). Aquí el libro introduce el concepto de “narrativa de la memoria” para referirse a las interpretaciones del pasado, y propone analizar la evolución de la justicia transicional en Argentina y Uruguay como una interacción compleja entre memoria, medidas de justicia transicional y coyunturas críticas, representada por el gráfico siguiente (p. 27):





El concepto de narrativa de la memoria es muy importante en el trabajo de Lessa. Lo define como un relato que rescata el pasado no como una representación de unos acontecimientos, sino como un marco interpretativo colectivo utilizado para dar sentido al presente. Las narrativas de la memoria permiten conectar pasado, presente y futuro. Sin embargo, como cualquier recuerdo, dichas narrativas reconstruyen el pasado y son por tanto parciales, ya que no se recuerdan todos los hechos, y estos son reinterpretados en un contexto político y social determinado por actores con intereses y agendas diferentes (pp. 15-17). Lessa se inspira del monumental trabajo del historiador Steve Stern (2004) sobre las luchas por la memoria en Chile y de su concepto de “memoria emblemática” (pp. 20-21). Su gran ventaja es que al entender las narrativas de la memoria como marcos interpretativos, Lessa no identifica simples relatos distintos y en conflicto, sino que destaca como varias narrativas pueden ser combinadas para interpretar el pasado. Aunque invisibles o latentes, las narrativas de la memoria aparecen más claramente durante una coyuntura crítica, momento en el que se recombinan. Una narrativa se convierte en hegemónica, y las otras son utilizadas para articular unas “contra-memorias” (p. 20), un proceso que forma parte de la “fase de reacción”. Por tanto, Lessa rechaza interpretar las luchas por la memoria como una lucha entre memoria y olvido (p. 165), una dicotomía que a pesar de ser excesivamente simplista es bastante común en la literatura y el debate público.

El marco teórico diseñado por Lessa es innovador y ambicioso. Además, producir un análisis basado en tal concepto de narrativa de la memoria, con el objetivo de evitar simplificar de manera excesiva la explicación de la adopción de las medidas de justicia transicional, requiere muchos datos empíricos. El libro de Lessa es tan riguroso y a la vez apasionante, precisamente porque ofrece estos datos y construye un relato con muchos matices. En particular, además de las fuentes secundarias, el análisis se basa en entrevistas a un número impresionante de actores que incluye, entre otros, representantes de los numerosos organismos de derechos humanos en Argentina y Uruguay, el ex Presidente de Uruguay Julia María Sanguinetti, o Jaime Malamud Goti, uno de los asesores del Presidente Alfonsín y arquitecto de las leyes de impunidad en Argentina.

Después de relatar la toma de poder por las fuerzas armadas en los años 70 (Capítulo 2), el libro analiza el desarrollo de las políticas de justicia transicional en Argentina (Capítulos 3 y 4) y Uruguay (Capítulos 5 y 6). El primer capítulo sobre cada país identifica las coyunturas críticas, mientras el siguiente se centra en la interacción entre las narrativas de la memoria y las medidas de justicia transicional. En Argentina, Lessa identifica seis narrativas: la dictadura como una “guerra” entre los militares y los “subversivos” marxistas; los crímenes de la dictadura como “excesos”; la llamada “teoría de los dos demonios”, según la cual los culpables de la violencia son los militares y las guerrillas, no la sociedad argentina que era una víctima de su enfrentamiento; la necesidad de “pacificación y reconciliación”; la

dictadura como “terrorismo de Estado”; la necesidad de luchar por la justicia y contra la impunidad (pp. 84-103).

El análisis de Lessa es muy detallado e instructivo. Destaca el hecho de que no vincula cada narrativa a un actor determinado, sino que subraya cómo una narrativa ha sido utilizada por varios actores en varios momentos hasta hoy. Además, tal y como explica el marco teórico del libro, las narrativas suelen ser combinadas para producir una interpretación del pasado que justifique una determinada medida de justicia transicional. Por ejemplo, es interesante destacar que tanto las fuerzas armadas como Menem y Alfonsín, han utilizado la narrativa de la pacificación y de la reconciliación, combinada con la teoría de los dos demonios, para promover la impunidad o, en el caso de Alfonsín, la justicia –aunque sólo hasta cierto punto. Igualmente, hoy en día los familiares de las víctimas de la guerrilla utilizan la teoría de los dos demonios para pedir justicia. Lessa rastrea de manera brillante los usos de estas narrativas y sus fines, e ilustra cómo éstos se deben a la ambigüedad inherente a estas narrativas y al contexto en el que las narrativas son apropiadas.

A continuación, a lo largo de la segunda parte del Capítulo 4 (pp. 103-129), Lessa examina la interacción entre las narrativas de la memoria y las medidas de justicia transicional desde la transición a la democracia en Argentina. El análisis se centra en las coyunturas críticas, ya que son los momentos en los que las narrativas de la memoria y su conflicto salen a la luz. Por ejemplo, en relación con la adopción de las leyes de impunidad en 1986-1987 (la segunda coyuntura crítica en Argentina), Lessa estudia cuidadosamente los debates parlamentarios que precedieron a los votos en el Congreso, ya que le permiten identificar las narrativas utilizadas y la que al final se convierte en narrativa hegemónica. En el caso argentino, la reconciliación se impuso, pero puso en marcha una “fase de reacción” alimentada por varios actores y factores, que culminaría a principios de los años 2000.

Los Capítulos 5 y 6 proceden de la misma manera para analizar el caso uruguayo. El Capítulo 5 relata las luchas por la memoria y la justicia, y el Capítulo 6 se centra en la interacción entre las coyunturas críticas, las narrativas de la memoria y las medidas de justicia transicional. Lessa argumenta que en Uruguay se pueden observar las mismas narrativas que en Argentina (pp. 167-184). Sin embargo, tanto su importancia como los resultados (las medidas de justicia transicional adoptadas) son muy diferentes. La autora estudia en detalle la trayectoria uruguayo, y aquí también las entrevistas utilizadas son particularmente reveladoras. La segunda parte del capítulo se dedica al análisis de una variedad de documentos para revelar la interacción entre narrativas de la memoria y justicia transicional, y se centra en las dos coyunturas críticas identificadas –por un lado, los pactos de la transición y el referéndum sobre la Ley de Caducidad, y por otro, las elecciones presidenciales de 2004.

Por último, en la conclusión (pp. 215-229) se realiza un resumen de los argumentos del libro y del análisis empírico. Se destaca una vez más que los cambios en las políticas de justicia transicional provocados por una coyuntura crítica pueden ser positivos o negativos, pero que dependen en parte de los legados y las condiciones creados anteriormente (p. 225). Por tanto, no se trata de descubrir la fórmula de un camino hacia la justicia. Si bien por la misma razón tampoco se puede predecir la evolución de las políticas de justicia transicional, los últimos párrafos del libro especulan sobre su futuro en Argentina y Uruguay (pp. 228-229).



La cantidad y la variedad de datos utilizados por Lessa son muy poco comunes, y como consecuencia, su libro es un relato fascinante de la evolución de las políticas de justicia transicional en Argentina y Uruguay. Sin embargo, este meticuloso análisis no despeja algunas dudas que son sobre todo de orden metodológico. Aunque el institucionalismo histórico y el concepto de coyuntura crítica han sido una contribución importante a las ciencias sociales, plantean algunas dificultades. Como explica Hogan (2006), tanto la definición de coyuntura crítica como los criterios que permiten identificarla suelen ser bastante imprecisos. Una coyuntura crítica es fundamentalmente un momento en el que algunas opciones desaparecen mientras otras aparecen, lo que reorienta la trayectoria general de una institución o política. Una implicación importante es que las coyunturas críticas no son necesariamente momentos de cambio, sino que pueden ser acontecimientos o decisiones que en su momento parecen anodinos. Después de una coyuntura crítica, se generan unas pautas que tienden a consolidar dicha trayectoria (lo que Pierson (2004) llama “retroalimentación favorable”), por lo que con el paso del tiempo es cada vez más difícil volver al punto en el que varias opciones estaban disponibles. Sin embargo, también se puede iniciar una “secuencia reactiva” que puede desviar la trayectoria tomada después de una coyuntura crítica. De hecho, cabe destacar que el análisis de Lessa se centra sobre todo en esta “retroalimentación negativa” que la autora llama “fase de reacción”.

Aunque algunas de estas ideas estén presentes en el libro, este se limita a ofrecer una breve definición de coyuntura crítica sin explicar ni el marco teórico del que forma parte ni los conceptos relacionados que permiten explicar las trayectorias observadas.<sup>1</sup> Las implicaciones metodológicas del concepto de coyuntura –como identificarlas más allá de su definición– tampoco están analizadas (Capoccia y Kelemen, 2007). En vez de esto, Lessa identifica cuatro tipos de coyunturas críticas a las que llama “momentos” (pp. 23-27). Los Capítulos 4 y 6 se refieren a las coyunturas críticas en Argentina y Uruguay desde sus transiciones a la democracia. En ambos países, se argumenta que la última coyuntura tuvo lugar a principios de los años 2000. Sin embargo, en la medida en que los cuatro “momentos” que la componen se produjeron a lo largo de casi una década, resulta difícil entender cuáles son los momentos decisivos o cuantas coyunturas críticas se pueden identificar.

Otro aspecto del libro que resulta un poco ambiguo tiene que ver con el análisis de las narrativas de la memoria. Lessa rechaza explicar la adopción de medidas de justicia transicional como el producto de las decisiones estratégicas de varios actores importantes (pp. 21 y 165). Como se ha explicado anteriormente, las narrativas de la memoria son definidas como unos marcos interpretativos que permiten dar sentido a la realidad. No obstante, el libro las analiza sobre todo como justificaciones para promover unas medidas determinadas. Varias páginas se refieren explícitamente a la idea de un uso estratégico (*instrumental*) de las narrativas (por ejemplo, pp. 119, 174, 198 y 218). Por tanto, a pesar de sus afirmaciones, no está claro en qué medida el libro va más allá de un análisis estratégico.

La conclusión parece reforzar esta impresión, ya que aunque se afirma que es necesario ir “más allá de los cálculos estratégicos y los objetivos de los actores para entender mejor las razones detrás de la elección de unas políticas de justicia transicional determinadas” (p. 21), una parte de la conclusión (pp. 223-224) realiza un resumen del papel decisivo de los actores estudiados a lo largo del libro –el ejecutivo, la sociedad civil, los jueces y las fuerzas armadas. Por lo que al final,

<sup>1</sup> Un excelente resumen de este marco teórico es Mahoney y Schensul (2006).

puede dar a entender que los actores y sus acciones son más importantes que las narrativas de la memoria. El hecho de que la conclusión no hable de estas narrativas resulta sorprendente ya que su análisis es presentado como la gran contribución del libro. Pero por otra parte es muy interesante ver que las mismas seis narrativas se pueden identificar en Argentina y en Uruguay. Sobre todo, dadas las trayectorias muy distintas de ambos países, resultaría particularmente interesante comparar la influencia de las narrativas de la memoria y especular sobre los factores que pueden explicar las diferencias observadas en cada país.

Por último, un aspecto del análisis que puede generar confusión tiene que ver con la idea de memoria hegemónica. Lessa propone investigar “por qué [algunas narrativas] llegan a ser hegemónicas en una sociedad cuando son utilizadas para validar unas medidas de justicia transicional determinadas” (p. 4). También define una memoria hegemónica como una memoria “dominante” u “oficial” (p. 20). Sin embargo, el análisis se centra en los debates parlamentarios o la perspectiva de los actores principales, por lo que no se puede saber si una memoria es hegemónica más allá de estos círculos. Cabe añadir que el hecho de que la adopción de una política de justicia transicional tenga como consecuencia la institucionalización de una narrativa no implica que esta sea hegemónica en una sociedad, sobre todo porque se hace hincapié en la “fase de reacción” que sigue las coyunturas críticas. Dicho de otra manera, la narrativa más utilizada como justificación no significa la más aceptada en una sociedad. Dicho esto, cabe reconocer que tal confusión caracteriza numerosos estudios sobre la memoria. Por lo tanto, más que establecer una clasificación de las varias narrativas de la memoria, sería interesante saber más sobre el eco de los debates en torno a la justicia transicional en la sociedad en general. Lessa explica que la sociedad argentina demuestra poco interés por estos debates (p. 80). Se trata de un dato importante que plantea también la cuestión del significado de memoria hegemónica en este caso.

En resumen, coincido con la Prof<sup>a</sup>. Pérez González en que el libro de Francesca Lessa es un relato apasionante de las luchas por la memoria en Argentina y Uruguay. Su lectura es tan fácil como informativa, y su originalidad se debe a la relación entre memoria y justicia transicional, que permite un análisis dinámico de estas. Se trata de una contribución importante que, sin duda, inspirará a otros estudios que seguirán explorando la relación entre memoria y justicia transicional. En mi opinión, el gran mérito de este libro es que, contra muchos estudios sobre el tema de la memoria, la autora combina con maestría rigor y compromiso, para evitar ofrecer un relato cerrado del pasado de estos países. En vez de esto, nos presenta las piezas de un rompecabezas, ilustrando así como las luchas por la memoria deben ser entendidas.

### Bibliografía

- AGUILAR, P. (2008), “Transitional or Post-transitional Justice? Recent Developments in the Spanish Case”, *South European Society & Politics*, Núm. 4, pp. 417-433.
- CAPOCCIA, G. y KELEMEN, R.D. (2007), “The Study of Critical Junctures. Theory, Narrative, and Counterfactuals in Historical Institutionalism”, *World Politics*, Núm. 59, pp. 341-369.
- COLLIER, R.B. y COLLIER, D. (1991), *Shaping the Political Arena: Critical Junctures, the Labor Movement, and Regime Dynamics in Latin America*, Princeton University Press, Princeton.
- HOGAN, J. (2006), “Remoulding the Critical Junctures Approach”, *Canadian Journal of Political Science*, Núm. 39, pp. 657-679.



- MAHONEY, J. y SCHENSUL, D. (2006), "Historical Context and Path Dependence", en GOODIN, R.E. y TILLY. C., *The Oxford Handbook of Contextual Political Analysis*, Oxford University Press, Oxford.
- PIERSON, P. (2004), *Politics in Time: History, Institutions, and Social Analysis*, Princeton University Press, Princeton.
- STERN, S.J. (2004), *Remembering Pinochet's Chile: On the Eve of London 1998*, Duke University Press, Durham.